

2.01.- EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE,
MANIFIESTA: "EN UN ACTO DE CONGRUENCIA Y DE PREVENCIÓN ANTE LA SITUACIÓN DE ALERTA MUNDIAL DERIVADA DE LA PANDEMIA CORONA VIRUS COVID-19, Y DERIVADO DEL PRONUNCIAMIENTO DERIVADO DEL PRONUNCIAMIENTO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL DÍA DE HOY, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE BAJA CALIFORNIA, CON RESPALDO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ME PERMITO PROPONER LA DETERMINACIÓN DE SUSPENDER ACTUACIONES JURISDICCIONALES Y LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO DE MARZO AL LUNES VEINTE DE ABRIL, DÍA EN QUE DEBEREMOS DE PRESENTARNOS, DURANTE ESTE PERIODO, NO SE CELEBRARÁN SESIONES, AUDIENCIAS Y NO CORRERÁN TÉRMINOS NI PLAZOS PROCESALES, ÚNICAMENTE HABRÁ GUARDIAS PARA RECIBIR ASUNTOS URGENTES EN MATERIA PENAL Y MEDIDAS CAUTELARES, Y TODO LO RELACIONADO CON LAS PENSIONES ALIMENTICIAS DE ORDEN FAMILIAR, ES IMPORTANTE ACLARAR, QUE ESTA SUSPENSIÓN, SOLO SE CONSIDERA PERIODO VACACIONAL, EL YA AUTORIZADO Y QUE COMPRENDE DEL SEIS AL DIEZ DE ABRIL, POR LO QUE EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA, QUE DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE REALIZAN Y PUEDAN HACERLO A DISTANCIA DESDE SUS HOGARES, ASÍ ESTARÁN LLEVANDO A CABO LAS MISMAS, COMO LO ESTAREMOS REALIZANDO LOS MAGISTRADOS, JUECES Y CONSEJEROS Y DEMÁS FUNCIONARIOS, TAMBIÉN EL CONSEJO INFORMA QUE ESTARÁ EN SESIÓN PERMANENTE

PARA ATENDER CUALQUIER EVENTUALIDAD. "

ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA VOZ LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, SOLICITÓ: "NADA MÁS QUISIERA QUE SE INCLUYERA QUE ESTÁ PENDIENTE A REALIZARSE UNA ENTREVISTA EL DÍA DE MAÑANA, PORQUE ESTÁ PENDIENTE UN PROCESO DE EVALUACIÓN. "

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LA SUSPENSIÓN DE ACTUACIONES JURISDICCIONALES Y LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, A PARTIR DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO DE MARZO AL LUNES VEINTE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, DÍA EN QUE DEBEREMOS DE PRESENTARNOS TODO EL PERSONAL; LO ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS CON ANTERIORIDAD; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA DAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.